

58

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C. **02 JUL 2020** de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la anterior documentación aportada y evidenciada la circunstancias de que trata el art. 70 de la ley 1116 de 2006, se dispone:

- 1.- Decretar la terminación del proceso ejecutivo frente a la sociedad E TRAINING S.A.S.
- 2.- Ordenar el levantamiento de los embargos sobre bienes de propiedad de la sociedad antes citada, y deberán ponerse a disposición para el proceso de reorganización.
- 2.- Continúese el proceso contra el demandado DAIRO DE JESUS RODRIGUEZ BONILLA

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **013** hoy **03 JUL. 2020**
La Secretaria,
NANCY LUCIA MORENO H.